



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León,
Matías Llorente Liébana
13/10/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECTT,
Amador González Pérez
13/10/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR CONTRATO MENOR DE SERVICIO

Denominación: Campaña Promoción y Comunicación en la localidad de Santander 2022

Tipología: Servicios

Justificación de la competencia de la Diputación para contratar: La Diputación de León lleva apostando por el sector agroalimentario de la provincia más de 25 años a través de la campaña de Productos de León.

Para dar continuidad a las acciones que hasta ahora se han llevado a cabo, se pretende realizar una promoción y comunicación de la Campaña Los Productos de León y del portal de comercio virtual de la misma campaña en la ciudad de Santander.

Códigos:

CPA: 73.11.19 Otros servicios de agencias de publicidad

CPV: 79342200-5 Servicios de promoción

79341400-0 Servicios de campañas de publicidad

CONTENIDO DE LA MEMORIA:

1.- Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato previsto (e insuficiencia de medios, en caso de servicios artículo 116.4.f) LCSP).

Realizar una acción de promoción y comunicación de la campaña Los Productos de León y del portal de comercio virtual asociado a la misma

2.- Objeto del contrato y su idoneidad para satisfacer la necesidad, así como justificación de la no división en lotes. En caso de división por lotes, especificación de a cuántos puede presentar oferta y de cuántos puede resultar adjudicatario.

Realizar una campaña de promoción y comunicación en elementos móviles a lo largo de la ciudad de Santander de la campaña Los Productos de León y del portal de comercio virtual asociado a la misma.

Dada la naturaleza del contrato no es asumible la división en lotes dado que ello puede provocar el incremento de costes para los adjudicatarios y con ello un incremento de los costes del contrato.

3.- Especificaciones técnicas de la prestación

El adjudicatario deberá realizar la adaptación e implementación del diseño correspondiente de la campaña de promoción y comunicación que será facilitada por la Diputación de León. La misma se deberá implementar en un mínimo de dos vehículos.

A.- Sobre el material móvil

- Vehículos con unas medidas mínimas de 10 metros de largo x 2,20 metros de ancho x 2,50 metros de alto.
- Duración mínima de 2 semanas comprendidas entre el 5 de diciembre de 2022 y el 25 de diciembre de 2022.
- Tiempo mínimo de 8 horas diarias de recorrido de cada uno de los vehículos.
- Rotulación integral de los vehículos. La rotulación deberá utilizar elementos y productos respetuosos con el Medio ambiente.
- Cada uno de los vehículos deberá contar con un chofer profesional con amplios conocimientos de la ciudad de Santander y alrededores.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 4HRA ZDT2 MNJL X3D7

Memoria Promoción - Comunicación Santander - SEFYCU 3960066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, Matías Lorente Liébana 13/10/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECTT, Amador González Pérez 13/10/2022

- f) Limpieza exterior de los vehículos diaria, y en caso de ser necesario dos veces por día.
- g) Mantenimiento de la rotulación exterior en perfectas condiciones y sustitución de la misma en caso de ser necesario.
- h) Correrán por cuenta del adjudicatario todo tipo de costes añadidos a la ejecución del contrato (a modo de ejemplo se encontrarían el pago por estacionamiento, combustible, limpieza).

4.- Declaración justificada de la no alteración del objeto para evitar la publicidad y concurrencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se informa, que, motivada la necesidad del contrato, no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del mencionado precepto legal. En la misma línea, se cumple con lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, al comprobarse por este órgano de contratación que no se ha fraccionado el contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.

5.- Justificación del procedimiento (necesidad puntual y no reiterada).

Por razón de la cuantía se está ante un contrato de los regulados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por el cual son contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

En el conocimiento que tiene este técnico, el órgano de contratación no ha formalizado ningún contrato con el mismo objeto que el presente.

6.- Presupuesto del contrato:

BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL
12.500,00	2.625,00	15.125,00

7.- Financiación:

Aplicación Presupuestaria	302.43375.22715
Nº operación RC	Pendiente
Cofinanciación	NO

8.- Manifestación de haberse comprobado que el presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado, así como periodo de vigencia de las ofertas.

Se ha comprobado que los precios que comprenden la oferta económica objeto de esta propuesta se ajustan a los precios de mercado.

La vigencia de las ofertas será de dos meses desde la fecha de presentación de las mismas.

9.- Plazo de ejecución y desde cuándo computa.

Entre el 5 y el 25 de diciembre de 2022.

10.- Forma de pago del precio.

El pago se realizará una vez finalizado el servicio, contra documento debidamente conformada por responsable del contrato.

En aplicación de la Ley 25/2013, la factura que se devengue deberá ser presentada siguiendo el procedimiento de "factura electrónica". La factura se presentará a través de





FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León,
Matías Llorente Liébana
13/10/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECTT,
Amador González Pérez
13/10/2022

la plataforma **FACE** (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas), a la que Diputación de León se ha adherido para lo que se tendrán en cuenta los siguientes códigos de directorio común (DIR3):

Oficina Contable: L02000024 Diputación de León;
Órgano Gestor: L02000024 Diputación de León;
Unidad Tramitadora: LA0004951 Servicio E.C.I.T.

11.- Garantía definitiva.

No procede.

13.- Identificación del responsable del contrato.

El responsable del contrato será el Jefe del Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica a quien le corresponderá supervisar la ejecución del contrato así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

14.- Valoración de las ofertas.

Las ofertas se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, repartidos en los siguientes apartados:

1.- OFERTA ECONÓMICA 60 puntos.

Aplicando la fórmula:

$$Pec = PMax * \left[\left(\frac{1}{N^{\circ}Ofertas} \right) * \left(\frac{\text{importe mejor oferta}}{\text{importe oferta}(i)} \right) + (N^{\circ}Ofertas - 1) * \left(\frac{B(i)}{Bmax} \right) \right]$$

En la que: *Pec*: se refiere a la puntuación económica, *Pmax*: es la puntuación máxima = 60; *Nº de ofertas*: número de ofertas presentadas *Importe mejor oferta*: importe mejor oferta en euros; *Importe oferta (i)*: importe en euros de la oferta a calcular; *B (i)*: baja de la oferta a calcular; *Bmax*: baja máxima realizada por la mejor oferta.

2.- ASPECTOS TÉCNICOS 40 puntos

2.- ASPECTOS TÉCNICOS 40 puntos	
a) Incremento de vehículos ofertados Por cada vehículo ofertado de iguales características a mayores de los mínimos	5 puntos Hasta 10 puntos
b) Relacionados con la duración de la promoción - comunicación - Por cada día a mayores de las 4 semanas de duración mínima	5 puntos Hasta 10 puntos
c) Relacionados con la circulación diaria del vehículo - Por cada media hora a mayores de las 8 diarias de circulación mínima	1 punto Hasta 10 puntos
d) Cuidado del medio ambiente de los dos vehículos mínimos exigidos - Por cada vehículo que posea etiqueta azul o verde y azul - Por cada vehículo que posea etiqueta verde - Por cada vehículo que posea etiqueta amarilla - Por cada vehículo que no posea etiqueta o no se indique	5 puntos 3 puntos 1 punto 0 punto Hasta 10 puntos

15.- Requisitos mínimos de capacidad y solvencia económico – financiera y técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera

- Criterio a utilizar: Volumen anual de negocios
- Requisito mínimo a acreditar: 1.5 veces valor anual medio del contrato.

Solvencia técnica

- Criterio a utilizar: relación de servicios/suministros realizados, etc.
- Requisito mínimo a acreditar: 70% valor anual medio del contrato.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 4HRA ZDT2 MNJL X3D7

Memoria Promoción - Comunicación Santander - SEFYCU 3960066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León,
Matías Llorente Liébana
13/10/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECIT,
Amador González Pérez
13/10/2022

16.- Condiciones Adicionales.

A).- Sin autorización expresa por escrito de Diputación de León, el adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos o elementos que formen parte del objeto de la contratación.

B).- El adjudicatario será la responsable de ejercer de modo real, directo y efectivo el poder de dirección inherente a todo empresario sobre su personal.

Así mismo el adjudicatario nombrará un coordinador del contrato que será el único interlocutor con el responsable del mismo nombrado por la Diputación de León.

C).- La entrega de todos los documentos asociados y generados a lo largo de la vigencia del contrato serán puestos a disposición de la Diputación de León en las dependencias del Servicio E.C.I.T. se entregarán en formato digital editable y en formato digital no editable.

17.- Órgano competente.

Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, por delegación de la firma del Presidente Resolución nº5745/2019 de 3 de octubre.

18.- Publicidad y presentación de ofertas.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en cuyo exterior figurará la denominación del contrato al que se licita, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, debiendo contener tanto la documentación técnica como la administrativa necesaria.

Las propuestas se presentarán en:

Diputación de León
Servicio ECIT
Edificio Torreón
Plaza de Regla s/n.
24003 LEÓN.

El plazo para la presentación de las ofertas finalizará el día 19 de octubre a las 8:30 horas.

Las ofertas se presentarán mediante la cumplimentación del Anexo correspondiente, según proceda.

El Jefe del Servicio ECIT,

Conforme,

El Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León

